

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil quinientos quince (No. 3515) celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las doce horas (12:00 horas) del nueve de mayo de dos mil doce.

Asisten el Director Presidente José Leopoldo Samour Gómez; los Directores Manuel Fermín Oliva Quezada, Eric David Schwank Martínez y Tom Hawk; los Directores Suplentes Rubén Ernesto Rivas Castro, con funciones de Propietario y David Antonio López Villafuerte; y, el Director Ejecutivo Jaime Eduardo Contreras Lemus.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se lee y firma el Acta 3514 de fecha 3 de mayo de 2012.
- III El Director Ejecutivo, ingeniero Jaime Eduardo Contreras Lemus, somete a consideración autorizar el inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría de implementación del proyecto “Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre”, que serán financiados con fondos de un préstamo de KfW (Kreditanstalt für Wiederaufbau) de Alemania y se regirán por las Normas para la Contratación de Consultores en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países en Desarrollo, de dicha institución.

Una misión de KfW visitó el país del 21 al 29 de noviembre de 2011, con el objeto de evaluar el financiamiento del proyecto Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre, mediante el otorgamiento de un préstamo subvencionado, bajo la Iniciativa para el Clima y la Protección del Ambiente (Initiative für Klima und Umweltschutz - IKLU) del Gobierno de Alemania, a través del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo.

El préstamo estaría compuesto con fondos propios de KfW, subvencionado con fondos concesionales del Gobierno de Alemania, llegando de esta manera a un financiamiento que contiene un elemento de subsidio atractivo. Las condiciones indicativas del préstamo, serían las siguientes:

Monto:	EUR 17,0 millones (valor equivalente en USD)
Plazo:	15 años, incluyendo 4 años de gracia
Comisión de gestión:	1%
Comisión de compromiso:	de 0,25% p.a.
Tasa de interés:	Indicación del 10.11.2011: una tasa de interés fija, que sería establecida a la fecha de la firma del contrato del préstamo. Si el contrato del préstamo hubiese sido firmado el 10.11.2011, la tasa de interés fija habría sido de un 2,17% p.a.

La estructura de financiamiento para el proyecto sería la siguiente:

Concepto	Estructura de Financiamiento			
	KfW	BCIE	CEL	Total
Monto en Millones de Euros	17.0	11.0	11.0 + todo exceso, por lo menos el 25% del costo total	39.0
Equivalente en Millones de US\$ (al tipo de cambio Euro/US\$1.32399 al 21 de marzo de 2012).	22.5	14.6	14.6	51.6
% de participación	43.6%	28.2%	28.2%	100%

La Comisión en el Punto VIII de la Sesión No. 3492 del 14 de diciembre de 2011 acordó, entre otros, lo siguiente:

- El desarrollo por separado de los Proyectos “Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre” y “Construcción de la Planta Fotovoltaica Guajoyo”.
- Continuar con las gestiones para la obtención de los recursos de financiamiento de KfW y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el desarrollo del proyecto “Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre”, incluida la solicitud a KfW para la contratación del agente de licitación.

El 14 de diciembre de 2011, la Embajada de la República Federal de Alemania en El Salvador dirigió nota a la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la que informa que el Gobierno de la República Federal de Alemania está dispuesto a apoyar el programa común “Promoción de la Energía Solar en El Salvador”, poniendo a disposición un monto total de 17 millones de Euros como crédito con intereses abaratados, si dicho programa después de examinarlo, resulta digno de apoyo desde el punto de vista de la política de desarrollo. Para la formalización de dicho préstamo y previo a la formalización del contrato respectivo, el Gobierno de Alemania y El Salvador, suscribirán un convenio tramitado ante la vía diplomática.

El 13 de febrero de 2012, la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicó que la Embajada de la República Federal de Alemania ha confirmado el monto del crédito aprobado para la “Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre”.

KfW finalizó la etapa de análisis del préstamo a ser otorgado, el cual actualmente está en la etapa de autorización del Gobierno Federal de Alemania.

KfW durante el mes de enero de 2012, con fondos propios no reembolsables, realizó la contratación del Agente de Licitación, ingeniero Klaus Müller, quien ha preparado los términos de referencia y las bases para la contratación del consultor de implementación del proyecto.

El consultor de implementación, que acompañará a la Comisión durante el proceso de licitación de las obras de construcción hasta la finalización de las mismas, será contratado mediante un proceso de concurso público internacional bajo las “Normas para la Contratación de Consultores en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países en Desarrollo” de KfW, estando sus servicios separados en dos fases, así:

- Fase 1, que comprende el proceso de licitación de los bienes y servicios del proyecto (preparación de las especificaciones técnicas y condiciones estándar de la licitación para el suministro de bienes y servicios, evaluación de ofertas y negociación del contrato).
- Fase 2, que incluye la supervisión de la construcción hasta la puesta en servicio de las obras del proyecto.

Conforme las normas de KfW, el proceso de selección del consultor se deberá realizar mediante un concurso público internacional, el cual iniciaría con una precalificación de firmas, para continuar con un concurso de ofertas (técnicas y económicas), seleccionando finalmente al consultor precalificado que presente la mejor oferta desde el punto de vista de calidad y precio.

Mediante carta del 21 de marzo de 2012, KfW notificó a la Comisión su no objeción al documento de solicitud de ofertas y al aviso del concurso en el idioma alemán e inglés, para licitar los servicios del consultor de implementación.

Se adjuntan al presente punto copia del documento de solicitud de ofertas y del aviso del concurso en inglés y una traducción al español.

En la etapa de precalificación se solicita a los consultores interesados que acrediten sus calificaciones para llevar a cabo los servicios solicitados, seleccionándose un máximo de 5 concursantes que hayan superado el mínimo de 70 puntos, a quienes se invita a presentar sus ofertas técnicas y económicas en sobres separados, la calificación mínima en la oferta técnica deberá ser al menos 75% del total de los puntos posibles.

El costo de los servicios del consultor de implementación del proyecto será cubierto con los recursos del préstamo de KfW, no obstante el BCIE, por aportar los recursos externos adicionales para el financiamiento del proyecto, requiere que se le mantenga informado sobre el proceso de contratación de estos servicios de consultoría.

Considerando lo antes expuesto, la Coordinación de Proyectos recomienda: a) autorizar el inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría de implementación del proyecto “Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre”, que serán financiados con fondos de un préstamo de KfW (Kreditanstalt für Wiederaufbau) de Alemania y se regirán por las Normas para la Contratación de Consultores en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países en Desarrollo, de dicha institución; y, b) notificar al BCIE el inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría de implementación del proyecto “Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre” y la modalidad que se seguirá.

La Comisión, con base en la recomendación de la Coordinación de Proyectos, **ACUERDA:**

1. Autorizar el inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría de implementación del proyecto “Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre”, que serán financiados con fondos de un préstamo de KfW (Kreditanstalt für Wiederaufbau), de Alemania y se regirán por las Normas para la Contratación de Consultores en el Marco de la Cooperación Financiera Oficial con Países en Desarrollo, de dicha institución.
2. Informar al BCIE el inicio del proceso de contratación de los servicios de consultoría de implementación del proyecto “Construcción de la Planta Fotovoltaica 15 de Septiembre” y la modalidad que se seguirá.

IV El Director Ejecutivo, ingeniero Jaime Eduardo Contreras Lemus, somete a consideración el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 02/12, **“Suministro y montaje de estaciones de medición de viento, asistencia técnica, análisis de datos y suministro de repuestos”**.

En el Punto III de la Sesión No. 3494 del 5 de enero de 2012, la Comisión autorizó el inicio del proceso y las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 02/12, **“Suministro y montaje de estaciones de medición de viento, asistencia técnica, análisis de datos y suministro de repuestos”**.

La asignación presupuestaria, estimada es por un monto de OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$800,000.00), con cargo al Específico de Gasto 61599, Codenti 824, Prefactibilidad para la Instalación de una Central Eólica.

La publicación del aviso de la licitación se efectuó el 17 de enero de 2012, asimismo las bases de licitación estuvieron disponibles para ser compradas o descargadas gratuitamente del sitio web del Ministerio de Hacienda COMPRASAL, del 17 al 20 de enero de 2012 y fueron obtenidas por las siguientes empresas:

Compraron las bases:

1. ACCIONA INGENIERÍA, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.
2. ESPACIO, FORMA Y TECNOLOGÍA, S.A. de C.V.
3. ALSTOM PANAMÁ.



Descargaron gratuitamente en COMPRASAL:

1. ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INGENIERÍA DIVERSOS, S.A. de C.V.
2. INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PROYECTOS, S.A. de C.V.
3. INGENIERÍA INDUSTRIAL EXPORTADORA, S.L. (SUCURSAL EL SALVADOR)
4. ANALÍTICA QUÍMICA INTERNACIONAL, S.A.
5. GERMAN PROFEC GmbH.
6. RICARDO ANTONIO TRIGUEROS MUÑOZ
7. EBISA, S.A. de C.V.
8. MAURICIO LÓPEZ ZEPEDA
9. EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. de C.V.
10. MULTIQUÍMICOS, S.A. de C.V.
11. A M K TRADING, S.A. de C.V.
12. TELESIS, S.A. de C.V.
13. JOSÉ EDUARDO GIL MAJANO
14. ECTROPA, S.A. de C.V.
15. CIDECA, S.A. de C.V.
16. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A., SUCURSAL EL SALVADOR.
17. CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A. de C.V.

La presentación y apertura de las ofertas se realizó el 23 de marzo de 2012, recibiendo la siguiente oferta:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA INCLUIDO) (US\$)	MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (US\$)
1	UDP GERMAN PROFEC-GE:NET GBR	(Opción 1) 1,155,670.20 (Opción 2) 994,870.20	24,000.00

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II-EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta
2. Evaluación de la capacidad financiera.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta.

La asesora legal de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) emitió dictamen legal en donde realizó observaciones a la documentación legal presentada por la oferente UDP GERMAN PROFEC-GE:NET GBR; lo cual

fue subsanado por lo que al haber cumplido todos los aspectos legales se continuó evaluar la capacidad financiera.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	UDP GERMAN PROFEC-GE:NET GBR
Recursos financieros netos disponibles	Superior o igual al 55% del monto ofertado	40.0	0.0
	Inferior al 55% del monto ofertado	0.0	
Relación Patrimonio/Capital Social	Mayor o igual al 25%	30.0	0.0
	Menor al 25%	0.0	
Razón de endeudamiento total	Menor o igual al 95%	30.0	0.0
	Mayor al 95%	0.0	
Total			0.0

Con base en los resultados obtenidos, la oferente UDP GERMAN PROFEC – GE:NET GBR, no alcanzó el puntaje requerido, debido a que no lograron completar el 55% de los recursos financieros requeridos, y uno de los miembros (German Profec GmbH), no logró el 25% de la relación patrimonio/capital y además sobrepasó el límite máximo de endeudamiento; razón por la cual no continuó en el proceso de evaluación.

En vista que, la oferta presentada por la oferente UDP GERMAN PROFEC – GE:NET GBR no cumplió con los cien (100) puntos requeridos en la cláusula EO-2 FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 2, último párrafo, ésta no pasó a la fase de revisión de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas y evaluación de la capacidad técnica y experiencia, ya que no es elegible para la adjudicación de los suministros requeridos en esta licitación.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La oferta presentada por la oferente UDP GERMAN PROFEC – GE:NET GBR no cumplió con la totalidad de los aspectos requeridos en las bases de licitación, por lo que con base en las cláusulas IL-19 LICITACIÓN CON UN PARTICIPANTE y EO-8 DECLARATORIA DE DESIERTA, se recomendó declarar desierta por primera vez, la Licitación Pública No. CEL-LP 02/12, “Suministro y montaje de estaciones de medición de viento, asistencia técnica, análisis de datos y suministro de repuestos”.

RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierta por primera vez la Licitación Pública No. CEL-LP 02/12, **“Suministro y montaje de estaciones de medición de viento, asistencia técnica, análisis de datos y suministro de repuestos”**.

Debido a la necesidad de contar en un futuro con energías alternativas, la Coordinación de Proyectos y la UACI solicitan:

- A. Autorizar el inicio de un segundo proceso de licitación para el **Suministro y montaje de estaciones de medición de viento, asistencia técnica, análisis de datos y suministro de repuestos**.
- B. Aprobar el documento base de la Licitación Pública No. CEL-LP 30/12, **“Suministro y montaje de estaciones de medición de viento, asistencia técnica, análisis de datos y suministro de repuestos”**.

El nuevo monto estimado por la Coordinación de Proyectos para este suministro, asciende a UN MILLÓN 00/100 DÓLARES (US\$1,000,000.00).

La Comisión, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, y a la solicitud de la Coordinación de Proyectos y la UACI, y a los Artículos 36 RELACAP y 18 LACAP, **ACUERDA:**

1. Declarar desierta por primera vez la Licitación Pública No. CEL-LP 02/12, **“Suministro y montaje de estaciones de medición de viento, asistencia técnica, análisis de datos y suministro de repuestos”**.
2. Autorizar el inicio de un segundo proceso de licitación para el **“Suministro y montaje de estaciones de medición de viento, asistencia técnica, análisis de datos y suministro de repuestos”**.
3. Aprobar el documento base de la Licitación Pública No. CEL-LP 30/12, **“Suministro y montaje de estaciones de medición de viento, asistencia técnica, análisis de datos y suministro de repuestos”**.



V El Director Ejecutivo, ingeniero Jaime Eduardo Contreras Lemus, informa sobre la situación actual del contrato suscrito con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), y la carta remitida por ANDA el 9 de mayo de 2012, en la que solicitan prorrogar por treinta (30) días, la vigencia del Contrato No. CEL-4620-C, suscrito para el suministro de energía eléctrica al ANDA.

El 20 de abril de 2012, ANDA efectuó el depósito de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES (US\$1,000,000.00), en concepto de pago parcial de la facturación por el suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de marzo de 2012 y solicitó prorrogar hasta el 15 de mayo de 2012, la vigencia del Contrato No. CEL-4620-C.

En el Punto I de la Sesión No. 3512 del 20 de abril de 2012, se autorizó ampliar la vigencia del Contrato No. CEL-4620-C hasta el 15 de mayo de 2012 y modificar la Cláusula Décimo Tercera "Terminación Anticipada del Contrato", con el objeto de evitar la caducidad del mismo, debido al incumplimiento de pago por parte de ANDA, registrado el 20 de abril de 2012.

El 9 de mayo de 2012, ANDA remitió una carta informando que el 8 de mayo de 2012 se sostuvo una reunión con el Secretario Técnico de la Presidencia y el Ministro de Hacienda para encontrar una solución viable y de largo plazo al suministro de energía, y que en la misma, se estableció que se crearía una mesa de negociación con el objeto de definir un plan de pagos para la cancelación del saldo pendiente de la factura de marzo y el consumo del mes de abril. Asimismo, que se establecerá una Comisión en la que participarán todas las instituciones relacionadas con la problemática, para encontrar una solución sostenible a los suministros de energía eléctrica para la ANDA. Además en la carta, solicitan prorrogar por 30 días la vigencia del Contrato No. CEL-4620-C, considerando que se está en el proceso de la búsqueda de una solución.

La Comisión, considerando: a) lo expresado por ANDA en la carta del 9 de mayo de 2012; b) que es necesaria la intervención de la Secretaría Técnica de la Presidencia y el Ministerio de Hacienda para encontrar una solución de largo plazo; c) las implicaciones asociadas a los sobre costos en los que incurrirá ANDA al retirar la energía directamente del mercado mayorista, dificultan la búsqueda de una solución a la situación actual; y, d) con la finalidad de colaborar con ANDA, brindado tiempo para la búsqueda de una solución a la situación actual y asegurar de una manera sostenible el suministro de energía a ANDA, **ACUERDA:**

1. Autorizar que se prorrogue hasta el 23 de mayo de 2012, la vigencia del Contrato No. CEL-4620-C, con el objeto de que no se interrumpa el suministro de energía a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).
2. Abstenerse de aplicar lo estipulado en la cláusula Décimo Tercera “Terminación Anticipada del Contrato”, con el objeto de evitar la caducidad del mismo, debido al posible incumplimiento de pago que podría registrarse el próximo 16 de mayo de 2012.
3. Autorizar la suscripción de los documentos correspondientes.



VII No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día.



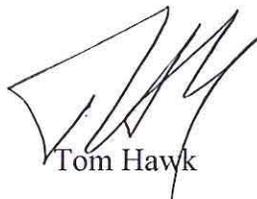
José Leopoldo Samour Gómez



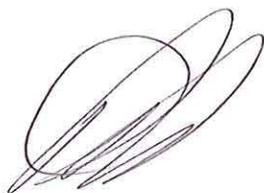
Manuel Fermín Oliva Quezada



Eric David Schwank Martínez



Tom Hawk



Rubén Ernesto Rivas Castro



JECL/LGG/ndeg